

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 094

Fecha: 6 de agosto de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-0011800	Reparación Directa	Nancy Esther Chamorro Montes y otros	Departamento de Sucre, Nueva E.P.S. S.A., I.P.S. de Servicios Médicos Especializados NISSI	05/08/2015	Auto	Principal	Se agregan despachos comisorios. Se fija el día 5 de octubre de 2015, a las 3:30 p.m., como fecha para continuar con la audiencia de pruebas.
2	700013333006 2013-0017100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Liliana Patricia Palmett Vergara	Municipio de Sincelejo	05/08/2015	Auto	Principal	Se le concede a la entidad demandada término para que adecúe la propuesta de conciliación.
3	700013333006 2013-0019600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Zunia Martínez Paternina	E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo	05/08/2015	Auto	Principal	Se dispone que las partes presenten nuevamente sus alegatos de conclusión.
4	700013333006 2013-0025600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Enrique Jiménez Rodríguez	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	05/08/2015	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 4 de junio de 2015, que confirmó la sentencia del 12 de febrero de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 094

Fecha: 6 de agosto de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2013-0028500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Annelise Esther Montaña Brango	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	05/08/2015	Auto	Principal	Se fija el día 13 de agosto de 2015, a las 9:00 a.m., para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el art. 192 inciso 4 de la Ley 1.437 de 2011.
6	700013333006 2014-0015700	Acción Popular	Procurador 19 Judicial II Ambiental y Agrario	Comercializadora de Papeles y Metales Ltda. en liquidación y Municipio de Corozal	29/07/2015	Auto	Principal	Se concede a las partes término para alegar de conclusión.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 6 de agosto de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria